

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 23 de mayo de 2023

Celebrará sesión extraordinaria el Pleno del Congreso este miércoles 24



Hermosillo, Son., mayo 22 de 2023.- Este miércoles 24 de mayo, el Pleno del Congreso del Estado llevará a cabo una sesión extraordinaria para desahogar el proceso legislativo en relación con el procedimiento establecido en el Artículo 98 de la Constitución local, relativo a la designación de Fiscal General de Justicia del Estado, y demás asuntos que sean presentados para su resolución.

La convocatoria a sesión extraordinaria fue aprobada por la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, cuyos integrantes estuvieron de acuerdo en citar a las 10:00 horas para el inicio de la misma, bajo el siguiente orden del día, al que dio lectura la diputada presidenta, Alejandra López Noriega.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para elegir a quien debe ocupar el cargo faltante en la Mesa Directiva, por la terminación de funciones de la diputada Brenda Lizeth Córdova Búzani, y que ejercerá funciones en lo que resta del segundo periodo de sesiones extraordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- 4.- Declaratoria de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 5.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, del escrito presentado por el Ciudadano Gobernador Constitucional, con el refrendo del Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual presenta propuesta, en términos del Artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- 7.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 8.- Clausura de la sesión.

Se han recibido 20 notificaciones de congresos locales que ya aprobaron la “Ley 3 de 3 contra la violencia”: diputado Creel Miranda

- Encabezó una reunión con representantes de diversas asociaciones feministas promotoras de la reforma

El presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, se reunió con representantes de diversas asociaciones feministas, quienes le solicitaron promover que la Comisión Permanente apruebe el próximo miércoles la declaratoria de la reforma constitucional conocida como “Ley 3 de 3 contra la violencia”.

Al respecto, el legislador informó que al día de hoy se han recibido 20 notificaciones de igual número de congresos locales que ya la aprobaron, y se espera que mañana se reciban otras, excepto los de aquellos que están en receso.

Creel Miranda indicó que en este tema también existe el compromiso del presidente del Senado, Alejandro Armenta Mier. Los congresos que faltan por notificar son los de Sonora, Nayarit, Jalisco, Michoacán, Aguascalientes, Querétaro, San Luis Potosí, Nuevo León, Hidalgo, Oaxaca, Chiapas y Campeche.

Previo al anuncio, el diputado presidente hizo tres reflexiones sobre la importancia de la declaratoria constitucional de dicha ley. La primera, dijo, esta reforma es constitucionalmente progresista, porque le da al corazón de la democracia en su avance para contener al poder arbitrario, por lo que resulta fundamental para los derechos humanos.

La segunda consideración, indicó Creel Miranda, es el significado político de la reunión, pues en medio de la enorme polarización del país las diversas asociaciones de mujeres logran un acuerdo a través del diálogo político.

Finalmente, la tercera reflexión giró en torno a la necesidad de destinar recursos para la implementación de la legislación, ya que, sin ello, “se verá severamente limitada”, porque en la actualidad el Ministerio Público tiene a su cargo 600 casos, además de que solo el 4.2 por ciento de ellos está abocado al tema de la violencia contra las mujeres.

Intervención de legisladoras

La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN) dijo que están conscientes y comprometidas en que ningún servidor público que abusa de su poder, somete, acosa, viola y se desvincula de sus responsabilidades paternales, puede continuar siendo servidor público. “Una persona que realiza este tipo de actividades ilícitas es un delincuente, y a los delincuentes se les sanciona, no se les premia con más cargos públicos”.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (PRI) comentó que es necesario que en tiempo y forma se pueda allanar en la sesión de esta semana el anuncio formal de lo que implica la declaratoria constitucional de esta reforma, y después con los oficios que todas harán desde la trinchera que representan para que en la siguiente semana pueda, desde el Ejecutivo Federal, hacerse la publicación correspondiente.

Del PRD, la diputada Elizabeth Pérez Valdez indicó que cuando personas violentadoras no llegan al poder o al servicio público, lo cierto es que el beneficio es para la sociedad, no en exclusiva para las mujeres. “Nosotras siempre decimos que las cosas de mujeres no son solo de mujeres, sino de la sociedad, y hoy se ve reflejado en esta iniciativa que ya tiene una realidad absoluta”.

Amalia Dolores García Medina, diputada de MC, expresó que tuvieron que pasar 100 años para que esta iniciativa se convierta en ley y sea una obligación de los hombres el cumplir con sus hijos, y si bien, se ha avanzado en los derechos de las mujeres, con esta reforma se contribuye a que se instaure la ética en el servicio público y transformar el debate público. "Se habla de deudores alimentarios y violencia política en razón de género".

Por el PRI, la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo indicó que la "3 de 3" no es una cacería de brujas o brujos, "no se quiere venganza, sino justicia; es una oportunidad para que lleguen las y los mejores" a los cargos públicos. Añadió que ocho de cada 10 hijos separados no reciben una pensión alimenticia. "Hacemos un llamado a los congresos locales que faltan a que den ese paso por la tranquilidad, desarrollo y la paz del país".

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN) aplaudió las acciones de organizaciones y feministas para luchar y construir acciones a favor de las mujeres y hombres, "porque sabemos que cualquier ley, incluso la Constitución, puede utilizarse en contra y distorsionarse; la apuesta es hacer una sociedad más solidaria, ética y humana".

Por su parte, la senadora Kenia López Rabadán (PAN) agradeció al diputado Santiago Creel por su tiempo y disposición para llevar a cabo esta reunión con las representantes de las asociaciones feministas. "Vamos hoy a hablar un grupo de mujeres; un grupo plural, incluyente y diverso".

En la reunión participaron exdiputadas, representantes de grupos parlamentarios, integrantes de distintos colectivos y asociaciones feministas quienes manifestaron que es necesario la aprobación y publicación de esta reforma constitucional lo antes posible.

Asimismo, dijeron que es inaceptable que se tengan agresores acusados de algún delito o sean deudores alimenticios en un cargo público y que, al cometer agresiones contra las mujeres, la política siga siendo un refugio para ellos y los casos se mantengan impunes.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2023

SCJN DETERMINA EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN QUE INVALIDÓ EL ACUERDO POR EL QUE EL EJECUTIVO FEDERAL EMITIÓ UNA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y SEGURIDAD NACIONAL RESPECTO DE DIVERSOS PROYECTOS Y OBRAS

- El acuerdo es inválido en su totalidad

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estableció los efectos de la invalidez dictada en la controversia constitucional promovida en contra del “Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional”, publicado el 22 de noviembre de 2021.

La SCJN determinó en cuanto a dichos efectos, por mayoría de seis votos, que la invalidez del acuerdo es de carácter total, por tratarse de una instrucción hacia las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la cual quedó insubsistente.

Además, por tratarse de una materia ajena a la penal, la SCJN precisó que los efectos de la resolución no serán retroactivos.

Controversia constitucional 217/2021, promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del “Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 22 de noviembre de 2021. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Secretariado: Daniela Carrasco Berge y Juan Carlos Salamanca Vázquez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Congreso de Sonora votará este miércoles por propuesta de Gustavo Salas como Fiscal

Fue días atrás cuando el grupo de trabajo validó por unanimidad el perfil del funcionario estatal para avanzar en el proceso de selección de Fiscal de Sonora



Aunque no dio el nombre del hombre o mujer que será sometido a decisión de los diputados en el Congreso del Estado / Foto: Mike Acosta | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Luego de que los integrantes de la **Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en el Congreso del Estado** aprobaron por unanimidad la propuesta de Gustavo Rómulo Salas Chávez para ser el próximo titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE), este lunes la Diputación Permanente convocó a sesión extraordinaria para el miércoles para que los 33 legisladores voten ese punto.

Fue días atrás cuando el grupo de trabajo validó por unanimidad el perfil del **funcionario** estatal para avanzar en el proceso de selección, que dependerá ahora de que dos terceras partes de los legisladores le den su respaldo para asumir esa responsabilidad los próximos seis años.

La cita es para este **24 de mayo a las 10:00 de la mañana** en la sala de pleno, en la que se espera asistencia completa de los diputados, quienes decidirán si es factible la propuesta enviada por el gobernador Alfonso Durazo Montaña.

La presidente de la Permanente, la diputada **Alejandra López Noriega** comentó que es necesario tomar esa decisión para cubrir el puesto que dejó Claudia Indira Contreras Córdova el pasado 15 de mayo, al haber presentado su renuncia.

Fue en cuestión de días que se avanzó en el tema, puesto que la Comisión de Gobernación tenía hasta 30 días para validar o rechazar la propuesta enviada desde el Ejecutivo Estatal.

A decir de Durazo Montaña y de otros **funcionarios de alto nivel en la administración** estatal, Salas Chávez tiene amplios conocimientos en temas de procuración de justicia al haber tenido una participación importante en la subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO) de la Fiscalía General de la República (FGR), así como el aún ser parte del gabinete de seguridad estatal.

Es egresado de la Licenciatura en Derecho de la UNAM, cuenta con estudios de posgrado en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la Universidad Autónoma de Barcelona y el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas.

También fungió como Fiscal Especial para la Atención de Delitos Cometidos en Contra de la Libertad de Expresión y fungió como Director General Adjunto de Asesoría en Materia de Asuntos Especiales. Anteriormente se desempeñó como Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, entre otras asignaciones en algunos estados.

PAN presenta recurso ante la SCJN por homologación de elecciones en Sonora

Gildardo Real Ramírez dio a conocer que con el respaldo del Comité Directivo Nacional se presentó ese recurso sobre el recorte de la administración



El próximo gobierno de Sonora tendrá una duración solo de tres años / Foto: Mike Acosta | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Por considerar ilegal la reforma que se aprobó meses atrás con la que se empata la elección estatal con la federal en el 2030, pero que traerá consigo una reducción en el periodo que gobernara quien gane la elección en el 2027 al acotarse a sólo tres años, el **Partido Acción Nacional (PAN)** presentó una acción de inconstitucionalidad ante la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**.

El dirigente estatal, **Gildardo Real Ramírez**, dio a conocer que con el respaldo del Comité Directivo Nacional se presentó ese recurso para que se analice el tema y se revierta esa decisión que traer consigo una serie de aspectos negativos para la democracia.

“Hemos presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma ilegal que Morena aprobó en Sonora para reducir el periodo de gobernador de seis a tres años”, pronunció el líder panista en la región.

Señaló que además de ser una medida arbitraria y ventajosa, fue tomada en lo **“oscuro”** sin consultar a los sonorenses si estaban de acuerdo que se hiciera de esa manera.

Refirió que los gobernadores deben estar periodos de seis años al frente de las administraciones y no sólo tres años, pues los limita en la capacidad de gestión y trabajo para la sociedad.

“Esta ley además de significar un gobierno débil y manipulable, duplica el costo de las **elecciones**, tendríamos dos elecciones a gobernador en un periodo de tres años, es decir, el doble de costo, con la mitad de fuerza y capacidad de gestión para el Gobernador”, enfatizó Real Ramírez.

Por su parte, el presidente de Acción Nacional, **Marko Cortés** expuso que defenderán las instituciones del partido del poder, ya que han demostrado querer apoderarse o desaparecerlas para ejercer un control absoluto en la toma de decisiones.

“Este es un intento más de Morena para tratar de debilitar las instituciones en el país, para darle vuelta a la ley y verdadera voluntad de los ciudadanos, ahora de los sonorenses”, aseveró.

Sostuvieron que los panistas no se van a quedar con los brazos cruzados mientras se tejen este tipo de maniobras, pues pugnarán y lucharán para que se respete la autonomía de las instituciones y la decisión del pueblo.

Maduro promulga nueva ley para proteger activos de Venezuela

Xinhua Tiempo de lectura: 2 min.



Maduro relató que la ley es expresión de la democracia en el país dado que fue debatida por más de 135 personas pertenecientes a universidades y a distintos organismos del Estado. Foto **Afp**

Caracas. El presidente venezolano, Nicolás Maduro, firmó esta noche la promulgación de la Ley para la Protección de los Activos, Derechos e Intereses de la República y sus Entidades en el Extranjero, nuevo instrumento jurídico que entra en vigencia para enfrentar las sanciones de Estados Unidos contra el país sudamericano.

El texto legal fue aprobado previamente en el parlamento venezolano por unanimidad y a partir de su promulgación brinda herramientas jurídicas al estado venezolano para la defensa de los bienes de la República que están en el exterior.

"Tenemos un nuevo instrumento jurídico y constitucional para proteger todo el patrimonio que le pertenece a todos los venezolanos y a todas las venezolanas. ¡Cúmplase!", enfatizó el mandatario.

El jefe de la fracción oficialista en el parlamento y vocero principal del gobernante Partido Socialista Unido de Venezuela, Diosdado Cabello, comentó a Maduro durante un programa de televisión que la nueva ley "se complementa de manera perfecta" con la Ley Orgánica de Extensión de Dominio, vigente desde finales de abril.

Ambos dirigentes informaron que la nueva ley tiene 13 artículos y su objetivo es garantizar al pueblo de Venezuela la justicia inmediata respecto a despojos que son ordenados o ejecutados directamente por la Casa Blanca.

Dichos despojos contra bienes y activos de Venezuela ejecutados por Washington, son parte fundamental de la política de sanciones unilaterales de la Casa Blanca contra Caracas.

Cabello explicó que la ley declara la nulidad de cualquier acto que pretenda confiscar los bienes de la República, obliga a todos los venezolanos a proteger los activos del país y además establece responsabilidades jurídicas individuales para quienes atenten contra el patrimonio del país.

Maduro relató que la ley es expresión de la democracia en el país dado que fue debatida por más de 135 personas pertenecientes a universidades y a distintos organismos del Estado. Además, mil 800 personas dieron su opinión sobre la ley mediante una consulta pública convocada por el parlamento.

Presidencia amaga a la Suprema Corte con una propuesta inviable

Bastó el desencanto por no obtener los números que esperaban en la Corte y ver detenidas las reformas para que la 4T dirigiera la primera flecha hacia la Corte: la amenaza de abrir la elección de los ministros a la votación ciudadana y con ello obligar a que sean elegidos "democráticamente".



López Obrador. Toma y daca. Foto: Octavio Gómez

Por Jerónimo D. Galván
lunes, 22 de mayo de 2023

Los recientes reveses de la Suprema Corte de Justicia a varias reformas promovidas por el Poder Ejecutivo reavivaron los ataques discursivos en su contra. El presidente y sus grupos legislativos anunciaron que promoverán una reforma constitucional para que, entre otros efectos, los ministros del Poder Judicial se elijan mediante voto popular. Pero esa propuesta es ahora inviable, pues el oficialismo no tiene en el Congreso de la Unión la mayoría calificada que se requiere para modificar la Constitución.

CIUDAD DE MÉXICO (Proceso).- Apenas la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió invalidar la reforma legislativa mediante la cual se había establecido la adhesión de la Guardia Nacional al Ejército, el presidente Andrés Manuel López Obrador relanzó su planteamiento de que los 11 integrantes de la Corte se elijan mediante voto directo de la ciudadanía y no por acuerdo del Senado a propuesta del titular del Poder Ejecutivo, como hasta ahora ocurre.

En el Senado, el presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta Mier, ya había presentado en abril pasado una iniciativa para añadir un párrafo al artículo 94 constitucional con el propósito de que la elección de magistrados y jueces se realice mediante sufragio popular directo: "Si el Ejecutivo y el Legislativo son sometidos a consideración popular, lo justo es que también lo sea el Poder Judicial", argumentó.

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados también hizo eco al planteamiento de López Obrador. Y ante las voces discordantes, el diputado Ignacio Mier recurrió a la retórica del "parlamento abierto" y del "proceso de democracia directa del pueblo de México".

Senado presenta iniciativa, diputados respaldan

En semanas recientes, la mayoría de los ministros de la SCJN ha optado por declarar contrarios a la Constitución algunos de los ejes principales del programa de gobierno de la llamada Cuarta Transformación, entre ellos la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, la primera parte del Plan B electoral y, hace unos días, el decreto que clasificaba como "asuntos de seguridad nacional" los proyectos prioritarios del gobierno federal.

Aunque las críticas del Poder Ejecutivo contra el máximo tribunal parecían haber perdido fuerza luego de que la ministra Norma Piña, en contra del deseo presidencial, alcanzó en enero pasado la presidencia de la Corte, López Obrador retomó el asedio contra la Suprema Corte tras los fallos contra normas ya aprobadas en el Poder Legislativo y en los congresos locales.

El ataque discursivo desde Palacio Nacional ha subrayado también que en el Poder Judicial y en otras entidades autónomas del Estado Mexicano prevalecen los excesos en el gasto, la corrupción y los abusos. Sin embargo, después de la cargada contra el INE y el INAI, los ojos del partido gobernante están puestos sobre la SCJN.

Bastó el desencanto por no obtener los números que esperaban en la Corte y ver detenidas las grandes reformas, para que la llamada 4T dirigiera la primera flecha hacia la Corte: la amenaza de abrir la elección de los ministros a la votación ciudadana y con ello obligar a que sean elegidos "democráticamente".

Demandan a Florida por ley que impide que ciudadanos chinos y otros compren propiedades

La ley también afecta a ciudadanos de Cuba, Venezuela, Siria, Irán, Rusia y Corea del Norte.



Ron DeSantis. Foto: AP/ Robert F. Bukaty

Por AP

martes, 23 de mayo de 2023

TALLAHASSEE, Florida, EU (AP) — Un grupo de ciudadanos chinos que viven y trabajan en Florida entablaron el lunes una demanda contra el estado debido a una nueva ley que prohíbe que personas originarias de China adquieran propiedades en grandes porciones de la entidad.

La ley especifica propiedades ubicadas dentro de un radio de 16 kilómetros (10 millas) de instalaciones militares y demás "infraestructura crítica", y también afecta a ciudadanos de Cuba, Venezuela, Siria, Irán, Rusia y Corea del Norte. Pero los ciudadanos chinos y quienes les vendan propiedades enfrentan las mayores sanciones. La prohibición también incluye tierras de cultivo.

La Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU por sus iniciales en inglés) asegura que la ley tendrá un importante efecto paralizador en las ventas a personas de China y de otras partes de Asia que pueden adquirir propiedades de forma legal. La demanda señala que la ley equipara injustamente a las personas de China con las acciones de su gobierno, y que no existe evidencia de un riesgo a la seguridad nacional por el hecho de que ciudadanos chinos compren propiedades en Florida.

La ley "codificará y expandirá la discriminación de vivienda contra las personas de ascendencia asiática, en violación de la Constitución y de la Ley de Vivienda Justa", afirmó la ACLU en un comunicado de prensa en el que se dio a conocer la demanda. "También colocará una indebida carga de sospecha sobre cualquiera que quiera comprar una propiedad y cuyo nombre suene remotamente asiático, ruso, iraní, cubano, venezolano o sirio".

Las relaciones entre Estados Unidos y China son delicadas debido a las crecientes tensiones en materia de seguridad y comercio. En casi una decena de legislaturas estatales y en el Congreso federal, una añeja preocupación sobre las tierras en manos de extranjeros ha alcanzado su punto más alto desde que un globo espía chino surcó los cielos desde Alaska hasta Carolina del Sur el mes pasado.

El gobernador de Florida, el republicano Ron DeSantis, quien tiene previsto anunciar su campaña presidencial esta semana, firmó el proyecto de ley el 8 de mayo. Su oficina no respondió de momento a un email en busca de comentarios.

La ley está programada para entrar en vigor el 1 de julio. Establece como delito grave que los ciudadanos chinos adquieran propiedades en zonas restringidas o que cualquier persona o compañía de bienes raíces venda propiedades a sabiendas a personas restringidas. Para las otras naciones mencionadas, la sanción es un delito menor, tanto para comprador como para vendedor.

El radio de restricción es aplicable tanto a instalaciones militares como a aeropuertos y puertos marítimos, plantas de tratamiento de agua, instalaciones de procesamiento de gas natural y petróleo, plantas generadoras de electricidad, puertos espaciales y oficinas centrales de conmutación de telecomunicaciones.

Deudores alimentarios también podrían quedarse sin matrícula consular en Estados Unidos

Escrito por Diana Hernández Gómez 22 mayo, 2023

De acuerdo con la activista Diana Luz Vázquez Ruiz, es probable que el 20 por ciento de los **hombres mexicanos** que actualmente residen en **Estados Unidos** sean **deudores alimentarios**. La distancia geográfica hace muy complicado el acceso a las mujeres a una demanda o un proceso que obligue a pagar la manutención de sus hijos. Sin embargo, esto podría cambiar si se concreta una iniciativa que ya se está preparando en el Frente Nacional de Mujeres contra Deudores Alimentarios y que **limitaría el acceso de estos deudores a trámites** esenciales para ellos.

En entrevista con *Cimacnoticias*, Vázquez Ruiz —defensora de los derechos de las infancias— explicó que dicha iniciativa consiste en **limitar el trámite de la matrícula consular** a aquellos migrantes mexicanos que no han incumplido con el pago de la pensión alimentaria de sus hijos e hijas en México. La iniciativa, por lo tanto, tendría un sentido similar a las reformas publicadas recientemente en el Diario Oficial de la Federación, las cuales (entre otras medidas) impiden que quienes estén en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias tramiten licencias, permisos de conducir y pasaportes.

Para las personas mexicanas en el exterior **es fundamental contar con una matrícula consular**, pues les permite acceder a múltiples trámites. En Estados Unidos, por ejemplo, las y los mexicanos necesitan mostrar su matrícula para contar con una licencia de conducir, un documento esencial para identificarse y protegerse de la **deportación** en el caso de las personas indocumentadas. De ahí que limitar el acceso a la matrícula consular para deudores alimentarios morosos pueda obligarlos a cumplir con sus responsabilidades si quieren evitar este tipo de inconvenientes.

Las integrantes del Frente Nacional de Mujeres contra Deudores Alimentarios ya están buscando reunirse con **personal de la cancillería mexicana** para trabajar en la iniciativa. Entre otros elementos, tendrán que analizar la normativa para saber qué leyes o códigos deberán reformarse. Una vez que haya una propuesta formal, ésta llegaría al Senado para iniciar con el proceso correspondiente.

La dificultad de acceder a la justicia cuando los deudores cruzan las fronteras

A lo largo de su trabajo como activista, la también comunicóloga Diana Luz Vázquez ha conocido de cerca casos en los que los **padres abandonan a sus familias y se van** a otros países (frecuentemente a **Estados Unidos y Canadá**, dos de los principales lugares de destino de la población migrante mexicana según el Anuario de Migración y Remesas México 2022 de Fundación BBVA). Esta distancia puesta de por medio dificulta el acceso a la justicia a aquellas madres autónomas que desean proceder legalmente contra ellos.

“No hay un mecanismo que les permita a ellas dar un seguimiento o tener una respuesta”, comentó la impulsora de la Ley Sabina. También detalló que, al iniciar una demanda por pensión alimenticia, los juzgados piden a las mujeres **la dirección de los deudores**; muchos de quienes migran a Estados Unidos, sin embargo, suelen cortar toda comunicación, por lo que conseguir un dato tan simple y continuar con la demanda puede volverse algo verdaderamente complicado.

A nivel estructural, Diana Luz Vázquez Ruiz señala que, aunque **existen convenios internacionales** en esta materia, es necesario que México refrende dichos acuerdos con países que hasta el momento no han sido contemplados. Por ejemplo: México forma parte de la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, pero en esta convención no están incluidos países como Chile, por lo que no sería posible llevar un caso de pensión alimentaria entre ambas naciones.

Además, en los casos donde estos acuerdos ya existen, sigue habiendo dificultades en su aplicación. Tal es la situación entre México y Estados Unidos; y es que, si bien los **consulados** mexicanos **cuentan con formatos para presentar una solicitud** de pensión alimenticia en la nación norteamericana, uno de los requisitos son los datos para localizar al demandado, lo que —como explicamos arriba— puede convertirse en un obstáculo para las mujeres.

Datos del American Community Survey de la Oficina de Censos de Estados Unidos arrojan que, en 2021, en EEUU había 5 millones 580 mil 570 hombres mexicanos viviendo y trabajando en esta nación. Diana Luz Vázquez Ruiz calcula que el 20 por ciento de ellos podría corresponder a padres que abandonaron a sus hijos e hijas en México.

Todo esto hace necesarios mecanismos internacionales eficaces para combatir el problema del abandono paternal. Esto debido a que, tal como declaró Vázquez Ruiz, este asunto no es exclusivo de México. En un reciente encuentro internacional con mujeres de más de 11 países, la activista pudo observar que **esta situación se repite** en diversas partes de **América Latina**, una región donde los altos índices de corrupción ayudan a proteger a los deudores alimentarios y a seguir vulnerando los derechos de las infancias y de las madres autónomas.

“Hay que ir poniendo el ojo en esto” —urge la activista—, sobre todo cuando hablamos de un país con un índice de migración elevado como es el caso de México. “Así como **se persigue en la justicia internacional a delincuentes** en otros países (donde estén, la justicia los agarra en otros temas), así queremos que la justicia alcance a estos hombres más allá de las fronteras de México”.

Para la impulsora de la Ley Sabina esto es posible siempre y cuando **haya voluntad política** para hacerlo. En este sentido, Diana Luz Vázquez reconoce que el Congreso mexicano ya ha logrado avances en materia de pensión alimentaria. Sin embargo, Vázquez Ruiz asegura que es necesario continuar proyectando a futuro.

“Somos un país migrante. En esta migración, en esta movilidad, también hay mujeres cuyos hijos e hijas no han tenido acceso a la justicia y siguen batallando solas a pesar de que estos hombres viven, existen, respiran y les está yendo muy bien en Estados Unidos”, resalta la comunicóloga y recuerda que todas estas mujeres también deben formar parte de una **agenda internacional contra la discriminación** y la violencia.